



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 - 2020

(13 ENE 2020)

“Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la caja menor de gastos generales para el Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal 2020”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el Decreto 4175 de 2011, en desarrollo de lo previsto en el artículo 2 del Decreto 2768 de diciembre de 2012 emanada por el Presidente de la República mediante el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

CONSIDERANDO:

Que mediante con fecha del 28 de diciembre de 2012, el Presidente de la República de Colombia expidió el Decreto 2768 *“Por el cual regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores”*.

Que en cumplimiento de lo señalado en el citado Decreto, el jefe del órgano debe constituir mediante resolución las cajas menores de la entidad para la respectiva vigencia fiscal.

Que de conformidad con el Decreto 2360 del 26 diciembre de 2019, el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2020 es de ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos moneda corriente (\$877.803).

Que el presupuesto anual de la entidad para la vigencia 2020 es de TREINTA Y UN MIL VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$31.025.897.915), el cual expresado en salarios mínimos mensuales vigentes es de 35.344,94 SMMLV.

Que el art. 4º del Decreto 2768 del 2012 expedido por el Presidente de la República mediante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece las cuantías máximas de constitución de las cajas menores, en atención al presupuesto vigente de cada organismo o entidad respectiva expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por lo tanto, el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, por encontrarse en el rango de 19.547 a 39.089 SMMLV, podrá constituir la caja menor de gastos generales con un presupuesto hasta de 31 salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto equivale a VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$27.211.893).

"Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la caja menor de gastos generales para el Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal 2020"

Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3120 del 10 de enero de 2020, existe apropiación libre de afectación para la constitución de la Caja menor del Instituto Nacional de Metrología - INM.

En mérito de lo expuesto, se da cumplimiento a lo establecido por el Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 expedido por el Presidente de la República mediante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – el Director General (E) del Instituto Nacional de Metrología – INM,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONSTITUCIÓN Y OBJETO. Constituir para la vigencia 2020 la Caja Menor de Gastos Generales para el Instituto Nacional de Metrología - INM, con el objeto de sufragar gastos definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan de carácter urgente e imprescindible.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CUANTÍA. La cuantía de la caja menor de gastos generales será de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.700.000), para que funcione durante a vigencia fiscal y cuya legalización definitiva será antes del 28 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - RUBROS PRESUPUESTALES. Fijar las erogaciones de la caja menor con cargo a la sección presupuestal 35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA en los rubros y cuantías que a continuación se relacionan:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR DE CONSTITUCIÓN
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	400,000
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	600,000
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	400,000
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	400,000
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	200,000
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	400,000
A-02-02-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	800,000
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	600,000
A-02-02-02-006-003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	2,000,000
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	350,000
A-02-02-02-006-005	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	250,000
A-02-02-02-007-002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	200,000
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	50,000
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2,500,000
A-02-02-02-008-008	10	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	400,000

"Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la caja menor de gastos generales para el Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal 2020"

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR DE CONSTITUCIÓN
A-02-02-02-008-009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	150,000
TOTAL			9,700,000

ARTÍCULO CUARTO. - RESPONSABLE DEL MANEJO. Delegar el manejo como administrador de los fondos al servidor público SERGIO CARREÑO GÓMEZ, quien desempeña el cargo Profesional Universitario código 2044 grado 11 adscrito a la Secretaria General, que para efectos de la presente delegación, deberán estar previamente afianzados con la póliza de manejo, que para el efecto tenga constituida el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.

PARÁGRAFO. En ausencia temporal o permanente del Director General del INM, se delegará el Secretario General de la entidad la función de ordenador del gasto de la caja menor de gastos generales.

ARTÍCULO QUINTO. - Autorizar al pagador del INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA INM, para que gire los fondos de la caja menor de gastos generales por un valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.700.000), previo cumplimiento de los requisitos de orden legal.

ARTÍCULO SEXTO. - La U.A.E. Instituto Nacional de Metrología - INM está sujeto al manejo de la caja menor conforme a las directrices del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Envíese copia del presente acto administrativo a la Coordinación de Servicios Administrativos y la Coordinación de Gestión Financiera para el trámite pertinente.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, (COMUNÍQUESE) Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

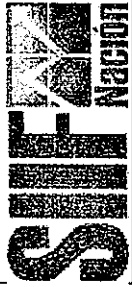
13 ENE 2020


RODOLFO MANUEL GÓMEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL (E)

Proyectó: Sergio Carreño Gómez

Revisó: Luz Angela Gallego Holguín

Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

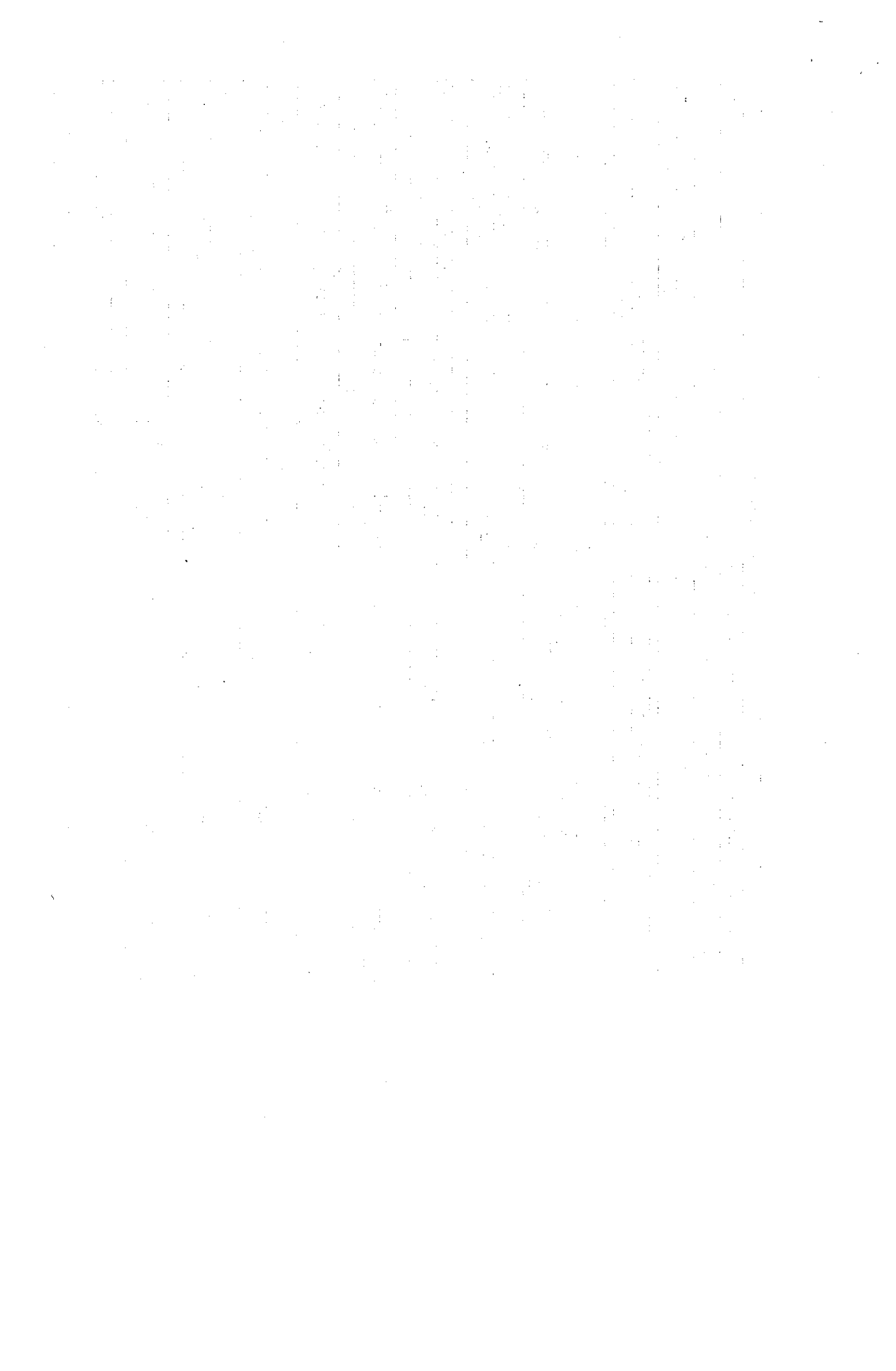
Número:	3120	Fecha Registro:	2020-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Apertura de Caja Menor
Valor Inicial:	9.700.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	9.700.000,00	Saldo x Comprometer:	9.700.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	3320	Fecha Registro:	2020-01-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF		400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00
Total:						400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00
35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF		600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00
Total:						600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00
35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF		400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00
Total:						400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00
35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF		400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00
Total:						400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00
35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF		200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00
Total:						200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00
35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF		400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00
Total:						400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00
35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF		600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00
Total:						600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00
35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF		600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00
Total:						600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00
35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF		600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00
Total:						600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00





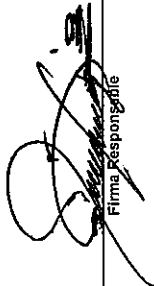
Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Juan Alberto Lopez Piraneque
 Unidad & Subunidad Ejecutora Solicitante: MI-Halopez 35-05-00
 Fecha y Hora Sistema: 2020-01-10-11:55 a. m.

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
A-02-02-02-008-004 PASAJEROS					
Total:	350.000,00	0,00	350.000,00	350.000,00	0,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA					
Total:	250.000,00	0,00	250.000,00	250.000,00	0,00
A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS					
Total:	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00
A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES					
Total:	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)					
Total:	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00
A-02-02-02-008-008 SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS					
Total:	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00
A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACION, SERVICIOS DE EDICION, IMPRESION Y REPRODUCCION, SERVICIOS DE RECLUTACION					
Total:	150.000,00	0,00	150.000,00	150.000,00	0,00

Objeto: CONSTITUCION Y REGLAMENTACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR PARA GASTOS GENERALES CONSIDERADOS COMO URGENTES E IMPRESCINDIBLES PARA LA VIGENCIA 2020.


 Firma Responsable

Handwritten signature and date: 2020-01-10

Handwritten number: 12212

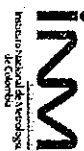
DATOS GENERALES

CLASE DE GASTO	FUNCIONAMIENTO	X	INVERSIÓN	2020	1	10
MODIFICACIÓN	ADICIÓN		REDUCCIÓN	AÑO	MES	DÍA

SECRETARIA GENERAL

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO RECURSO (Fuente de Financiación - Nación y/o Propios)	10 Nación	VALOR	\$
	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				9,700,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS				3,800,000.00
	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS				400,000
	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				600,000
	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.				400,000
	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				400,000
	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				200,000
	MAQUINARIA PARA USO GENERAL				400,000
	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES				800,000
	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS				600,000
	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				5,900,000.00
	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS				2,000,000
	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS				350,000
	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA				250,000
	SERVICIOS INMOBILIARIOS				200,000
	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES				50,000
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				2,500,000
	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS				400,000
	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN; IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES				150,000

RUBRO PRESUPUESTAL (FUNCIONAMIENTO)



Instituto Nacional de Metrología
Bogotá, D.C. Colombia

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DATOS GENERALES

CLASE DE GASTO	FUNCIONAMIENTO	X	INVERSION	FECHA DE SOLICITUD	AÑO	MES	DIA
MODIFICACIÓN	ADICIÓN						

SECRETARIA GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE
CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR PARA GASTOS GENERALES CONSIDERADOS COMO URGENTES E IMPRESCINDIBLES PARA LA VIGENCIA 2020.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD E INSUMO (según plan de inversión y/o ficha BPN)

No aplica

JUSTIFICACIÓN

EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES CONTENIDAS EN EL DECRETO 4175 DE 2011 Y EN DESARROLLO DE LO PREVISTO EN EL ART. 19 DE LA LEY 1593 DE 2012 SEÑALA QUE "EL GOBIERNO NACIONAL REGULARÁ LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES EN LOS ÓRGANOS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, Y EN LAS ENTIDADES NACIONALES CON RÉGIMEN PRESUPUESTAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO CON CARÁCTER NO FINANCIERO, RESPECTO A LOS RECURSOS QUE LE ASIGNA LA NACIÓN". DE IGUAL FORMA EL ART. 2 DEL DECRETO 2768 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 SEÑALA "DE LA CONSTITUCIÓN: LAS CAJAS MENORES SE CONSTITUIRÁN, PARA CADA VIGENCIA FISCAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN SUSCRITA POR EL JEFE DEL RESPECTIVO ÓRGANO, EN LA CUAL SE INDIQUE LA CUANTÍA, EL RESPONSABLE LA FINALIDAD Y LA CLASE DE GASTOS QUE SE PUEDAN REALIZAR, ASÍ MISMO SE DEBERÁ INDICAR LA UNIDAD EJECUTORA Y LA CUANTÍA DE CADA RUBRO PRESUPUESTAL, PARA LA CONSTITUCIÓN Y REEMBOLSO DE LAS CAJAS MENORES SE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL". POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO SE REQUIERE CONSTITUIR LA CAJA MENOR DE GASTOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA PARA CUBRIR LOS ANTERIORES RUBROS.

	NOMBRE	FRIMA	FECHA					
JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA	LIZ ANGELA CALLEGO HOLGUIN Coordinadora de Servicios Administrativos		2020-01-10					
Voto VERIFICACIÓN	LIZ ANGELA CALLEGO HOLGUIN Coordinadora de Servicios Administrativos		2020-01-10					
Voto APROBACIÓN	RODOLFO MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ Secretario General		2020-01-10					
ORDENADOR DEL GASTO	RODOLFO MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ Director General (E)		2020-01-10					
USO EXCLUSIVO DEL AREA FINANCIERA (DATOS DE RECEIBO)								
FECHA DE RECEIBO	2020	01	10	HORA	11:44 am	10:20 am	FECHA DE RECEIBO	dem pibm hys
SOLICITUD SIF	3320	CDP SIF No.	3120					

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL CAJA MENOR POR USO DE GASTOS

Vigencia 2020

CONSTITUCIÓN

A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9,700,000.00
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,800,000.00
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1,800,000.00
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	400,000.00
A-02-02-01-003-002-01	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	200,000.00
A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	200,000.00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	600,000.00
A-02-02-01-003-006-02	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	300,000.00
A-02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	300,000.00
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	400,000.00
A-02-02-01-003-007-01	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	400,000.00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	400,000.00
A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	400,000.00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2,000,000.00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	200,000.00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	200,000.00
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	400,000.00
A-02-02-01-004-003-09	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	400,000.00
A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	800,000.00
A-02-02-01-004-004-02	MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	500,000.00
A-02-02-01-004-004-09	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	300,000.00
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	600,000.00
A-02-02-01-004-006-02	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	300,000.00
A-02-02-01-004-006-09	OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	300,000.00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5,900,000.00
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANS	2,600,000.00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	2,000,000.00
A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	2,000,000.00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	350,000.00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	350,000.00
A-02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	250,000.00
A-02-02-02-006-005-01	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	250,000.00
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	200,000.00
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	200,000.00
A-02-02-02-007-002-01-1	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPI	200,000.00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3,100,000.00
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	50,000.00
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	50,000.00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2,500,000.00
A-02-02-02-008-007-01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	500,000.00
A-02-02-02-008-007-01-2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD	200,000.00
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL CAJA MENOR POR USO DE GASTOS

Vigencia 2020

		CONSTITUCIÓN
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9,700,000.00
A-02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	400,000.00
A-02-02-02-008-007-02-4	SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MUEBLES	200,000.00
A-02-02-02-008-007-03-6	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.	700,000.00
A-02-02-02-008-007-03-9	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	200,000.00
A-02-02-02-008-008	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	400,000.00
A-02-02-02-008-008-06	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALÚRGICOS BÁSICOS	200,000.00
A-02-02-02-008-008-07	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	200,000.00
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS D	150,000.00
A-02-02-02-008-009-01	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	150,000.00

Elaborado por:

SERGIO CARREÑO GOMEZ
 Profesional Universitario 2044-11
 SECRETARÍA GENERAL - Servicios Administrativos

Fecha:

10 de Diciembre de 2019



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
4	21	11498

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO
TIPO DE POLIZA : TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 03 10 2019	CERTIFICADO DE EXPEDICION	N° CERTIFICADO 0	N° AGRUPADOR	SUCURSAL BOGOTÁ CORREDORES								
TOMADOR DIRECCIÓN	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM AV. CARRERA 50 NO 26 - 55 INT. 2, BOGOTA, BOGOTA			NIT 900.494.393-3 TELÉFONO 2542222								
ASEGURADO DIRECCIÓN	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM AV. CARRERA 50 NO 26 - 55 INT. 2, BOGOTA, BOGOTA			NIT 900.494.393-3 TELÉFONO 2542222								
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM AV. CARRERA 50 NO 26 - 55 INT. 2, BOGOTA, BOGOTA			NIT 900.494.393-3 TELÉFONO 2542222								
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO	VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA MAXIMA DE PAGO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO HORA	DÍA MES AÑO HORA							
			2 11 2019	13 09 2019 00:00	18 07 2020 00:00							309

DETALLE DE COBERTURAS

ASEGURADO : U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM NIT 900.494.393-3.
Dirección del Riesgo : AV. CARRERA 50 NO 26 - 55 INT. 2, BOGOTA, BOGOTA, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA.
Ramo : INCENDIO
SubRamo : INCENDIO
Objeto del Seguro : EDIFICIOS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) ** Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	28,294,973,245.00	0.00
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	28,294,973,245.00	0.00
DAÑOS POR AGUA Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	28,294,973,245.00	0.00
EXPLOSION Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	28,294,973,245.00	0.00
EXTENDED COVERAGE Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	28,294,973,245.00	0.00
INDICE VARIABLE ***	1,197,691,333.00	

FACTURA A NOMBRE DE: INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA
FORMA DE PAGO: CONTADO 30 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

VALOR ASEGURADO-TOTAL	\$ *****63,126,705,707.00
PRIMA	\$ *****63,130,318.00
GASTOS DE EMISION	\$ *****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$ *****11,994,760.42
AJUSTE AL PESO	\$ *****-0.42
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$ *****75,125,078.00

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.
(* FORMA ANEXA: P-459 ENERO/2006)

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTÁ D.C A LOS 03 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019

[Firma manuscrita]

FIRMA AUTORIZADA				EL TOMADOR			
DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				23985	Agencia	JARGU S.A CORREDORES DE SE	100.00



Defensoría del Consumidor Financiero, Teléfono 7456300 Exts 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax OP 1 EXT 3473,
Correo electrónico defensoria: cfinanciero@defensoria.com.co Dirección Oficina: Calle 12 B # 7-90 piso 2 Bogotá D.C.
OFICINA: CARRERA 7ª No. 24-69 PISO 7º TEL 3394677 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

USUARIO: AFGILL

-ORIGINAL - CLIENTE-

P_XXXXX



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11498

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	NIT	900.494.393-3
DIRECCION	AV. CARRERA 50 NO 26 - 55 INT. 2, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	2542222
ASEGURADO	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	NIT	900.494.393-3
DIRECCION	AV. CARRERA 50 NO 26 - 55 INT. 2, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	2542222
BENEFICIARIO	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	NIT	900.494.393-3
DIRECCION	AV. CARRERA 50 NO 26 - 55 INT. 2, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	2542222
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
DAÑOS POR AGUA	1,677,447,700.00	0.00	
Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
EXPLOSION	1,677,447,700.00	0.00	
Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
EXTENDED COVERAGE	1,677,447,700.00	0.00	
Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: DINEROS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	20,000,000.00	0.00	
Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	20,000,000.00	0.00	
Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
DAÑOS POR AGUA	20,000,000.00	0.00	
Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
EXPLOSION	20,000,000.00	0.00	
Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
EXTENDED COVERAGE	20,000,000.00	0.00	
Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: SUELOS Y TERRENOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	900,000,000.00	0.00	
Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	900,000,000.00	0.00	
Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
DAÑOS POR AGUA	900,000,000.00	0.00	
Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
EXPLOSION	900,000,000.00	0.00	
Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
EXTENDED COVERAGE	900,000,000.00	0.00	
Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
INDICE VARIABLE ***	45,000,000.00		
Objeto del Seguro	: REMOCION DE ESCOMBROS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
REMOCION DE ESCOMBROS	4,000,000,000.00		
Objeto del Seguro	: ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	900,000,000.00	0.00	
Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	900,000,000.00	0.00	
Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
DAÑOS POR AGUA	900,000,000.00	0.00	
Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
EXPLOSION	900,000,000.00	0.00	
Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
EXTENDED COVERAGE	900,000,000.00	0.00	
Deducible: 0.50 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
SubRamo	: HMACC/AMIT - TERRORISMO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	28,294,973,245.00		





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11498

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	NIT	900.494.393-3
DIRECCION	AV. CARRERA 50 NO 26 - 55 INT. 2, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	2542222
ASEGURADO	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	NIT	900.494.393-3
DIRECCION	AV. CARRERA 50 NO 26 - 55 INT. 2, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	2542222
BENEFICIARIO	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	NIT	900.494.393-3
DIRECCION	AV. CARRERA 50 NO 26 - 55 INT. 2, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	2542222
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	1,207,262,290.00		
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	2,586,388,391.00		
Objeto del Seguro : MERCANCIAS FIJAS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	396,302,229.00		
Objeto del Seguro : MERCANCIAS FLOTANTES			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	23,228,261,039.00		
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	1,677,447,700.00		
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	20,000,000.00		
Objeto del Seguro : SUELOS Y TERRENOS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	900,000,000.00		
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	900,000,000.00		
Ramo	: TERREMOTO		
SubRamo	: TERREMOTO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	28,294,973,245.00		
Deducible: 0.50 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			



USUARIO: AFGILL

OFICINA: CARRERA 7ª No. 24-89 PISO 7ª TEL 33646777 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

SISE-U-002-0



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11498

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 4
TOMADOR	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	NIT 900.494.393-3
DIRECCION	AV. CARRERA 50 NO 26 - 55 INT. 2, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO 2542222
ASEGURADO	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	NIT 900.494.393-3
DIRECCION	AV. CARRERA 50 NO 26 - 55 INT. 2, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO 2542222
BENEFICIARIO	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	NIT 900.494.393-3
DIRECCION	AV. CARRERA 50 NO 26 - 55 INT. 2, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO 2542222
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO
TERREMOTO		1,207,262,290.00
Deducible: 0.50 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO		
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO
TERREMOTO		2,586,388,391.00
Deducible: 0.50 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO		
Objeto del Seguro : MERCANCIAS FIJAS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO
TERREMOTO		396,302,229.00
Deducible: 0.50 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO		
Objeto del Seguro : MERCANCIAS FLOTANTES		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO
TERREMOTO		23,228,261,039.00
Deducible: 0.50 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO		
Objeto del Seguro : CONTENIDOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO
TERREMOTO		1,677,447,700.00
Deducible: 0.50 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO		
Objeto del Seguro : DINEROS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO
TERREMOTO		20,000,000.00
Deducible: 0.50 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO		
Objeto del Seguro : SUELOS Y TERRENOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO
TERREMOTO		900,000,000.00
Deducible: 0.50 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO		
Objeto del Seguro : EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO
TERREMOTO		1,512,800,287.00
Deducible: 0.50 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO		
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO
TERREMOTO		900,000,000.00
Deducible: 0.50 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO		
Ramo	: SUSTRACCION	
SubRamo	: SUSTRACCION	



USUARIO: APGILL

OFICINA : CARRERA 7ª No. 24-89 PISO 7ª TEL 33646777 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

SISE-U-002-0



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11498

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 5	
TOMADOR	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	NIT	900.494.393-3
DIRECCION	AV. CARRERA 50 NO 26 - 55 INT. 2, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	2542222
ASEGURADO	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	NIT	900.494.393-3
DIRECCION	AV. CARRERA 50 NO 26 - 55 INT. 2, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	2542222
BENEFICIARIO	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	NIT	900.494.393-3
DIRECCION	AV. CARRERA 50 NO 26 - 55 INT. 2, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	2542222
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	2,586,388,391.00	0.00	
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	2,586,388,391.00		
Objeto del Seguro : MERCANCIAS FIJAS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	396,302,229.00	0.00	
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	396,302,229.00		
Objeto del Seguro : MERCANCIAS FLOTANTES			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	23,228,261,039.00	0.00	
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	23,228,261,039.00		
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	1,677,447,700.00	0.00	
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	1,677,447,700.00		
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	20,000,000.00	0.00	
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	20,000,000.00		
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	1,207,262,290.00	0.00	
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	1,207,262,290.00		
Ramo	: VIDRIOS PLANOS		
SubRamo	: VIDRIOS PLANOS		
Objeto del Seguro	: VIDRIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
BASICO ROTURA ACCIDENTAL ***	0.00		
Ramo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
SubRamo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE (TODO RIESGO DAÑO	1,207,262,290.00	0.00	
BASICO DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTOS	1,207,262,290.00	0.00	
Ramo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
SubRamo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		



USUARIO: ARGILL

OFICINA: CARRERA 7º No. 24-89 PISO 7º TEL 33646777 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

SISE-U-002-0



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO POLIZA No.11498

CERTIFICADO DE:	EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 7
TOMADOR	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	NIT 900.494.393-3
DIRECCIÓN	AV. CARRERA 50 NO 26 - 55 INT. 2, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO 2542222
ASEGURADO	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	NIT 900.494.393-3
DIRECCIÓN	AV. CARRERA 50 NO 26 - 55 INT. 2, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO 2542222
BENEFICIARIO	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	NIT 900.494.393-3
DIRECCIÓN	AV. CARRERA 50 NO 26 - 55 INT. 2, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO 2542222

TODA PROPIEDAD REAL O PERSONAL, BIENES MATERIALES DE PROPIEDAD DE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA O DE TERCEROS QUE SE HALLEN BAJO SU CUIDADO, CUSTODIA, CONTROL O POR LOS CUALES SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE O TENGA INTERÉS ASEGURABLE, LOCALIZADOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL UTILIZADOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, O LOS RECIBIDOS A CUALQUIER TÍTULO ASÍ COMO LOS COSTOS Y/O GASTOS EN QUE INCURRA, O TODOS COMBINADOS, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE PERO NO LIMITADOS EN LOS SIGUIENTES:

EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, CIMIENTOS, CONSTRUCCIONES FIJAS CON TODAS SUS ADICIONES Y EN GENERAL TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES PROPIAS Y NO PROPIAS, DE EDIFICIOS E INHERENTES A ELLOS, INCLUIDOS ANEXOS Y MEJORAS LOCATIVAS, INSTALACIONES SANITARIAS DE AGUA, SISTEMA DE DRENAJE Y AGUAS NEGRAS, TUBERÍAS, CONDUCTOS, DESAGÜES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE AIRE ACONDICIONADO, ASCENSORES, INSTALACIONES PERMANENTES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Y DEMÁS INSTALACIONES QUE SE HALLEN O NO POR DEBAJO DEL NIVEL DEL SUELO Y/O SUBTERRÁNEAS, VIDRIOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE CONFORMAN Y HACEN PARTE DE LAS CONSTRUCCIONES, RAMPAS DE ACCESO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ENTRE OTROS UBICADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, DE PROPIEDAD DE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA O BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA, Y/O CONTROL.

MEJORAS LOCATIVAS: TODAS AQUELLAS MEJORAS A LOS INMUEBLES REALIZADAS POR INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, AÚN EN EL CASO DE NO SER PROPIETARIA DEL BIEN, QUE HAYA REALIZADO INVERSIONES PARA ADECUARLAS A SUS NECESIDADES, TALES COMO TAPETES, TAPIZADOS, ENCHAPES, MEJORAS ELÉCTRICAS, CIELOS RASOS, ETC.

EQUIPOS Y MÁQUINAS EN GENERAL, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, MAQUINARIAS, ASCENSORES, TRANSFORMADORES, PLANTAS ELÉCTRICAS, CALDERAS, GENERADORES, TORNOS, MOTORES, BOMBAS Y EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRÁULICO, MOTOBOMBAS, AIRE ACONDICIONADO, EXTRACTORES DE OLORES, MOTORES DE CONTROL DE PUERTAS, O SITIOS DE ACCESO, Y COMPRESORES ENTRE OTROS, DE PROPIEDAD DE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, O BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA Y CONTROL.

EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, TALES COMO, EQUIPOS DE CÓMPUTO (COMPUTADORAS CONSIDERADOS INTEGRALMENTE CON TODOS SUS ACCESORIOS PERIFÉRICOS COMO SON: CPU, PANTALLA, FILTROS, MONITOR, MOUSE, REGULADORES DE VOLTAJE, SCANNER, PLOTTERS, SERVIDORES, IMPRESORAS), FAX, MICROCOMPUTADORES, EQUIPO CENTRAL DE COMPUTO, SOFTWARE, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS CELULARES, BEEPERS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTIL, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS CIENTÍFICOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES, Y DEMÁS INSTRUMENTOS, EQUIPOS SOPORTE, REPUESTOS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, ENTRE OTROS DE PROPIEDAD DE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, O BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA Y/O CONTROL.

CONTENIDOS TALES COMO MUEBLES Y ENSERES, ESCRITORIOS, SILLAS, CORTINAS, DIVISIONES MODULARES, PLANOS, DOCUMENTOS DE CARTERA, ARCHIVO EN GENERAL, LIBROS, BIBLIOTECAS, MANUSCRITOS, EQUIPOS DE OFICINA NO ELÉCTRICOS NI ELECTRÓNICOS, ENTRE OTROS, SISTEMAS DE OFICINA ABIERTA, FRESCOS O MURALES QUE FORMAN PARTE DE LOS BIENES ASEGURADOS O ESTÉN PINTADOS ALLÍ, PAPELERÍA, APARATOS; ARCHIVOS MANUSCRITOS; KARDEX, CROQUIS Y DOCUMENTOS DE CUALQUIER CLASE, QUE SE ENCUENTREN LOCALIZADOS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS O FUERA DE LOS MISMOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

DINERO Y TÍTULOS VALORES DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE Y CAJAS MENORES.

ELEMENTOS DE ALMACÉN E INVENTARIOS: ELEMENTOS DE CONSUMO, DEVOLUTIVOS NUEVOS, RECUPERABLES, INSERVIBLES, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS EN GENERAL, REPUESTOS Y DEMÁS BIENES DE ALMACÉN, CONTENIDOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

BIENES DE ARTE Y CULTURA, CUADROS Y OBRAS DE ARTE, OBJETOS VALIOSOS.

LOS DEMÁS BIENES Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS EN LA PÓLIZA, UBICADOS DENTRO O FUERA DE LOS PREDIOS DE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, O BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA Y/O CONTROL O QUE FIGUREN A CUALQUIER TÍTULO

4. BIENES Y VALORES ASEGURADOS

BIENES ASEGURADOS VALOR ASEGURADO	
EDIFICIO	\$ 28,294,973,245
MUEBLES Y ENSERES Y CONTENIDO ENM GENERAL	\$ 2,586,388,391
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1,207,262,290
EQUIPO DE LABORATORIO	\$ 23,228,261,039
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 1,512,800,287
LICENCIAS Y SOFTWARE	\$ 1,677,447,700
INVENTARIOS Y SUMINISTROS	\$ 396,302,229
DINEROS	\$ 20,000,000
ADECUACIÓN DE CONSTRUCCIONES A LAS NORMAS SISMORESISTENTES	\$ 900,000,000
COBERTURA PARA TERRENOS	\$ 900,000,000
TOTAL, TRDM	\$ 60,723,435,181

RELACIÓN DE EDIFICIOS (DIRECCIÓN)	VALOR ASEGURADO
CARRERA 50 NO 26-55 INTERIOR 2 CAN	\$ 28,294,973,245

5. AMPAROS OBLIGATORIOS



2411

Continuación del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			256,359,403	163,475,326,092	163,731,685,495
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	256,359,403	91,281,106,032	91,537,465,433
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	256,359,403	91,281,106,032	91,537,465,433
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		72,194,220,060	72,194,220,060
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		72,194,220,060	72,194,220,060
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			256,359,403	247,436,159,000	247,692,518,403

SECCION: 3504

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				6,332,559,000	6,332,559,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				7,605,564,397	7,605,564,397
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL		2,833,662,920	2,833,662,920
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		2,833,662,920	2,833,662,920
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		4,771,901,477	4,771,901,477
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		4,771,901,477	4,771,901,477
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				13,938,123,397	13,938,123,397

SECCION: 3505

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			12,764,072,000	222,400,000	12,986,472,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			16,653,414,077	1,386,011,838	18,039,425,915
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	13,306,976,090	193,023,910	13,500,000,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	13,306,976,090	193,023,910	13,500,000,000
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3,346,437,987	1,192,987,928	4,539,425,915
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,346,437,987	1,192,987,928	4,539,425,915
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			29,417,486,077	1,608,411,838	31,025,897,915

NACION

SECCION: 3601

MINISTERIO DEL TRABAJO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			25,689,647,041,452		25,689,647,041,452
---	--	--	--------------------	--	--------------------

